

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 796-2012-CAFED/GG

Callao, 08 de Noviembre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 043-2012, suscrita en el Acta N° 018-2012, de fecha 11 de junio de 2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo; con el Memorándum N° 361-2012-CAFED/GIE, de fecha 07 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 724-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 043-2012, suscrita en el Acta N° 018-2012, de fecha 11 de junio de 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo aprobó la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra, de los perfiles viables de las losas; y la elaboración del expediente de servicio y ejecución del servicio de mantenimiento de las **"INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto de S/.4'000,890.69 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa con 69/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 134-2012-CAFED/GIE, de fecha 06 de junio de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa adjuntó a la Gerencia de Administración los términos de referencia del expediente de servicio de la actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, a fin que se sirva asignar su valor referencial, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0502-2012/GRC/CAFED/CA/SGL/VAGT, de fecha 25 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Infraestructura Educativa el expediente de servicio de la actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, el mismo que cuenta con el informe de valor referencial, para conocimiento y actualización presupuestal;

Que, mediante Informe N° 046-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 26 de junio de 2012, la Econ. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que es necesario actualizar la estructura de costos del expediente de servicio de la actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, según lo determinado en el estudio de valor referencial; y asimismo, solicitó la certificación presupuestal, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 209-2012-CAFED/GIE, de fecha 26 de junio de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación Presupuestal la certificación presupuestal del expediente de servicio de la actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, por el monto total de S/.86,547.10 (Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles);

Que, Memorándum N° 0557-2012-CAFED/GPP, de fecha 07 de noviembre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que el expediente de servicio de la actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/.86,547.10 (Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 361-2012-CAFED/GIE, de fecha 07 de noviembre de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa adjuntó a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de servicio de la actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, el cual ya cuenta con el respectivo estudio de valor referencial y la respectiva certificación presupuestal, a fin de emitir opinión legal y realizar el proyecto de resolución que aprueba la mencionada actividad;

Que, mediante Informe N° 724-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de noviembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del Expediente de servicio de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, por el monto total de S/.86,547.10 (Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de servicio de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, por el monto total de S/.86,547.10 (Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles)

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de servicio de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de servicio de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE PATIO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED